



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:24134/2014

CÓRDOBA, 25 FEB 2015

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 y 8 por la Dirección General de Personal, a fojas 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 55582,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de 14 (catorce) días corridos en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria del año 2013, no gozadas por la Profesora Graciela PERNITCHI, legajo 28624, quien revistó en 13 Horas Cátedra Nivel Secundario (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", de conformidad a lo dispuesto en el art. 9, Inc. f) y l) del Decreto N° 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 101

101